



RESOLUCIÓN NÚMERO **113**
DE
(03 de marzo de 2023)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 489 de 1998, Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es una entidad del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada".

Que, En cumplimiento de la misión institucional, la entidad ofrece el servicio de educación en los siguientes niveles:

- Educación Básica Secundaria
- Educación Media
- Educación superior

Que, para los niveles de educación básica secundaria y educación media se ofrece el servicio en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI), la educación básica secundaria de cuatro grados (grados 6° a 9°) y la educación media con una duración de dos grados (10° y 11°) los cuales serán inscritos en el **VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE**, que participarán en el **VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE** que realizará la **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**.

Que, por solicitud de la Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se requiere realizar la inscripción de **11 ESTUDIANTES** para participar en el **VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE**, que realizara la **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**.

Que, la inscripción se aplicará a los estudiantes de la siguiente manera:

	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	COSTO
EVALUACIÓN	VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE	DESARROLLAR UNA COMPETENCIA ESCOLAR DE DEBATE A NIVEL INTERNACIONAL EN LA CUAL PARTICIPARÁN 11 ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO.	ESTIMULAR EL DESARROLLO DE SABERES ACADÉMICOS EN EL ÁREA DE HUMANIDADES.	1. TALLERES FORMATIVOS. 2. RONDAS DE CLASIFICACIÓN Y FINALES 3. PREMIACIÓN.	11 INSCRIPCIONES	1 MES	\$ 780.000

Que, el **VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE** realizado por la **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** identificada con **NIT 860007759-3**, ubicada en la **CLL 12C 6 25** en la ciudad de Bogotá.

Que, el valor de la inscripción para participar en el **VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE** para los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000) MONEDA CORRIENTE INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6523 con cargo al Rubro C-2202-0700-7-0-2202010-02 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ**, expedido el 20 de febrero de 2023 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de Inscribir los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por lo tanto se requiere hacer el reconocimiento y pago por dicha inscripción a la **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** identificada con **NIT 860007759-3** por ser quien organiza el evento a la cuenta corriente No. 03000775902 del **Banco Bancolombia**, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000) MONEDA CORRIENTE INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES** amparando los recursos de la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO** identificada con **NIT 860007759-3**, ubicada en la **CLL 12C 6 25** en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para **"REALIZAR INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL IBTI EN EL VII TORNEO ROSARISTA DE DEBATE"**

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 03000775902 del **Banco Bancolombia**, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$780.000) MONEDA CORRIENTE INCLUYE IMPUESTOS Y RETENCIONES** amparando los recursos de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Aniel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocio Guerrero Rodríguez – Jurídica Contratación

Elaboró con evidencia electrónica:
Neider Olave Garcia – Contratista de Apoyo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---